

DECLARACIÓN POLÍTICA ENCUENTRO NACIONAL DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL PUEBLO NEGRO AFROCOLOMBIANO, RAIZAL Y PALENQUERO

¡Diálogos étnicos por la autonomía territorial y la construcción de paz!

Bogotá D.C 2024

Reunidos los días 11 y 12 de abril de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C., delegados y delegadas de 39 Consejos Comunitarios de todo el país que en el anexo 1 de este documento, representamos **1'640.686,ha+1200m2** de hectáreas y con una población de **155.219 personas**, presentamos al Estado colombiano, al Gobierno Nacional y a la opinión pública nacional e internacional, la **siguiente declaración:**

Quienes nos juntamos en este encuentro somos autoridades étnicas del pueblo negro, representantes legales y miembros de los Consejos Comunitarios con títulos de propiedad colectiva y Consejos Comunitarios solicitantes de titulación colectiva en el territorio Nacional. Informamos que, en este Encuentro Nacional de Consejos Comunitarios, hemos abordado temas de interés común, analizados en el marco del contexto actual de país y de las apuestas de cambio del gobierno nacional dirigido por el presidente Gustavo Petro y la vicepresidenta Francia Márquez y desde la realidad y perspectiva de los Consejos Comunitarios como instancia de gobierno propio reconocido por la Constitución Política y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Los temas en común que fueron trabajados son los siguientes:

- 1. Significado y avances en la implementación de los capítulos cuarto y quinto de la Ley 70 de 1993.**
- 2. Decreto 0129 de 2024 sobre la ampliación y saneamiento de los títulos colectivos.**
- 3. Medidas de protección colectiva de la Unidad Nacional de Protección en el marco del Decreto 660 de 2018 y de las políticas más recientes de protección del actual gobierno.**

4. **Crisis Humanitaria y Política de Paz Total, orientadas a la participación del pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero en los diferentes espacios de diálogos y negociaciones que están en proceso.**
5. **Mecanismos de participación ciudadana del pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero en el sistema general de salud.**

A la fecha, los Consejos Comunitarios a nivel nacional representan según información de la Agencia Nacional de Tierras¹, *262 Consejos Comunitarios con Titulación Colectiva de la propiedad que incluyen un territorio de 5.700.656 ha + 4957 m², que albergan a 418.440 personas (84.783 familias), en 16 departamentos del país y 213 Consejos Comunitarios solicitantes de titulación que cumplen los requisitos y los cuales pretenden 759.717,ha + 0000 m², para 115.259 personas (20.860 familias) en 22 departamentos del país.*

En el marco de lo que significa este movimiento organizativo, étnico territorial, del pueblo negro en Colombia y de las deliberaciones sobre el contexto actual del país y la realidad de los territorios y comunidades del pueblo negro, nos permitimos en este Encuentro Nacional de Consejos Comunitarios **declarar, exigir y proponer:**

DECLARAMOS:

1. Que el Estado Colombiano tiene una deuda histórica con el pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero fundamentada en la exclusión intensional, en el racismo estructural alimentando por patrones colonialistas, en el desconocimiento y negación de sus aportes a la construcción de nación, en la acción con daño de sus políticas étnicas y territoriales y en la desprotección sistemática de sus derechos fundamentales y colectivos.
2. Que el pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero ha sido víctima de la violencia estructural en cabeza del Estado, de violaciones sistemáticas de sus derechos individuales y colectivos, de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en el marco del conflicto armado, como bien lo ha documentado la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV).

¹ Información recopilada a través de derecho de petición presentado a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y con respuesta notificada el 23 de mayo de 2023.

3. Que acorde con lo señalado en el punto anterior, los procesos organizativos, el derecho a la autodeterminación, el ejercicio del gobierno propio, los derechos al uso y manejo del territorio acorde con sus usos y costumbres ancestrales, el mantenimiento del tejido familiar, social, cultural, espiritual, étnico y comunitario ha sido interrumpido por los actores del conflicto armado, el asesinato de sus liderazgos étnicos, de sus autoridades ancestrales y de la cooptación de los Consejos comunitarios como formas organizativas de base del pueblo negro.
4. Que, a pesar de lo anterior, los Consejos Comunitarios y demás organizaciones étnico-territoriales hemos estado construyendo, permanentemente, propuestas e iniciativas para el desescalamiento del conflicto armado en nuestros territorios, para la construcción de la paz y convivencia y para avanzar progresivamente, en las garantías de ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales, territoriales y ambientales en nuestros territorios.
5. **DECLARAMOS** que, la Ley 70 de 1993 es la normatividad que cobija al Pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero y que a través de desarrollo jurisprudencial, decretos reglamentarios y otros instrumentos jurídicos ha entendido que nos encontramos en todo el territorio nacional, por ello es necesario que el Estado y el Gobierno colombiano aplique de manera integral e igualitaria la implementación de esta Ley y las salvaguardas establecidas en el Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz del 2016 y se abandone la mirada sesgada donde se considera que como pueblo solo estamos radicados en ciertas zonas del país.
6. Que la implementación a cabalidad y de forma integral de la ley 70 de 1993 constituye la columna vertebral para la paz territorial y los cambios estructurales que requieren los territorios y comunidades de los pueblos negros, afrocolombianos, raizal y palenqueros.

EXIGIMOS:

1. La reglamentación de los capítulos que faltan de la Ley 70 de 1993. Así como la puesta en marcha de los decretos 1384, 1396 de 2023 y 0129 de 2024 con la participación de los Consejos Comunitarios en cada paso de los procesos de implementación. 2) **AGILIZAR** los trámites de titulación colectiva en los territorios a nivel nacional para

- los Consejos Comunitarios que han presentado sus solicitudes formales desde hace años. 3) se **IMPULSEN**, aquellas solicitudes que se encuentran en diferentes fases del trámite de titulación colectiva a nivel nacional. 3) que se **RECONOZCA, RESPETE Y GARANTICE**, por parte de todas las instituciones y funcionarios del Estado, el ejercicio de gobierno propio en cabeza de las directivas de los Consejos Comunitarios, de las autoridades ancestrales afrocolombianas y de los líderes/as de las organizaciones étnico-territoriales. 4) La implementación de las **SALVAGUARDAS Y DEMÁS PUNTOS CONTEMPLADOS EN EL CAPÍTULO ÉTNICO DEL ACUERDO DE PAZ** con las FARC-EP.
2. Al Gobierno Nacional **REITERAMOS** la urgencia de un **PLAN DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN** para funcionarios y servidores públicos de instituciones públicas del Estado con enfoque étnico diferencial que contenga los lineamientos teóricos-prácticos en derechos étnicos territoriales, Ley 70 de 1993, Decreto 1745 de 1995, Convenio 169 de OIT y demás fundamentos normativos que protegen los derechos humanos y fundamentales del Pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero.
 3. A los grupos armados, con carácter político y no político, **RESPETAR LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS AUTÓNOMOS Y DE GOBERNABILIDAD DEL PUEBLO NEGRO**, garantizar sus derechos como población civil en el marco del DDHH y DIH, respetar y comprometerse con las iniciativas de acuerdos y corredores humanitarios territoriales. Comprometerse con el **CESE AL FUEGO Y DE HOSTILIDADES** como un paso necesario para disminuir los impactos de la guerra en la población. Exigimos al ELN y al gobierno nacional retomar de manera urgente y sin más pretextos ni condiciones, la mesa de diálogos y avanzar, lo más pronto posible a un acuerdo final que incorpore las propuestas e iniciativas específicas del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.
 4. Al Gobierno Nacional a través de la Agencia Nacional de Tierras que se **IMPULSE** las solicitudes de ampliación y saneamiento de los Títulos Colectivos realizadas antes y después de la expedición del Decreto 0129 de 2024. 2) Se **INCLUYA** en plan de

manejo, la cartografía social realizada por los consejos comunitarios donde estos reconocen lugares sagrados para su cosmovisión en el marco de la situación de traslape del título.

PROPONEMOS:

1. Los Consejos Comunitarios aquí representados que participamos en este encuentro, nos proponemos como un espacio coordinado, de referencia para la interlocución con el Estado y con el Gobierno Nacional respecto de los temas abordados en este encuentro y planteados en esta declaración. Esto no significa, que seamos la única instancia del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero para la interlocución con el Estado colombiano, pero si consideramos que constituimos un movimiento y una fuerza socio étnica anclada que cuenta con territorio colectivo, población y estructura de gobierno propio que debe ser tenido en cuenta y que puede aportar a los cambios que están en la agenda del actual gobierno.
2. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo aprobado 2023-2026, proponemos al gobierno y al DNP constituir un espacio permanente de consulta y concertación para la implementación de las líneas estratégicas, los programas y proyectos que tienen que ver con territorios y población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, tomando en cuenta y articulando con los planes de etnodesarrollo de los Consejos Comunitarios y los PDET.
3. Acorde con lo anterior, planteamos que varios Consejos Comunitarios y organizaciones étnico-territoriales contamos con la capacidad administrativa, legal y experiencia metodológica para ser ejecutores de los programas y proyectos en el territorio y que en tal sentido, es necesario concertar y acordar unos protocolos y lineamientos de contratación pública entre el Estado y las organizaciones étnico-territoriales, dado el carácter de autoridad étnica territorial que ampara a los Consejos Comunitarios en el marco de la Ley 70 de 1993 y demás desarrollos de la jurisprudencia de la Corte Constitucional.
4. En el marco de los diálogos, acercamientos y escenarios de negociaciones de paz con los diferentes actores armados para lograr la apuesta de la Paz Total, proponemos que

nuestros territorios, especialmente aquellos donde la crisis humanitaria y la confrontación armada es aguda, se declaren como Regiones de Paz, en el marco de lo contemplado en la Ley 2272 de 2022, y en este sentido, las autoridades étnicas afrocolombianas y directivas de los Consejos Comunitarios nos comprometemos a impulsar un proceso de convivencia pacífica, de diálogo, concertación con todos los grupos y al seguimiento y veeduría de lo que se acuerde en estos espacios.

5. Dada la continuidad del conflicto, incluso su agudización, mientras se logra avanzar en la concreción de la paz total, proponemos una estrategia integral de seguridad, protección colectiva y autoprotección en nuestros territorios. Esta estrategia (que incluye múltiples mecanismos de protección colectiva y autoprotección entre ellos las Guardias Cimarronas), que viene siendo construida por el CONPA, debe dialogar y ser complementada con el Plan de seguridad y protección para líderes sociales y étnicos del Gobierno Nacional, con la UNP, pero, sobre todo, debe ser reconocida, respetada y fortalecida por las diferentes instancias del Estado y por el Gobierno Nacional.

Finalmente, nos convocamos a la Gran Movilización Nacional del pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero en defensa de nuestros derechos étnico-territoriales, el apoyo a las reformas sociales y la política de paz total planteadas por el actual gobierno.

Dada en Bogotá D.C. a (19) diecinueve días del mes de abril de 2024 por los Consejos Comunitarios aquí representados, el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA) y la Juntanza Nacional Afrocolombiana.

Anexo 1. Listado de Consejos Comunitarios participantes del Encuentro organizado por el CONPA.

Consejo Comunitario	Población	Hectáreas Tituladas y Pretendidas
COCOMACIA	45000	722510,ha + 0000 m2
C.C. CELINDA AREVALO	503	313,ha + 2831 m2
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS MAGEN DE MI	108	28,ha + 2792 m2
C.C REBELIÓN	900	En proceso de solicitar titulación
CONSEJO COMUNITARIO PANAMÁ DE ARAUCA	292	61,ha + 5786 m2
ACABA	16091	174253,ha + 1434 m2
CONSEJO COMUNITARIO ORISHAS UBUNTU	124	330,ha + 4284 m2
CONSEJO COMUNITARIO ARARCA	1002	105,ha + 0000 m2
RECONPAZ	8200	266056, ha + 0000 m2
C.C. MANUEL "MAÑE" SAUMETH	280	34,ha + 2716 m2

C.C. RIO MAYORQUIN	2400	19060,ha + 0000 m2
C.C. RÍO CAJAMBRE	5286	75710,ha + 0000m2
C.C. RIO CALIMA	3538	66724,ha + 2949 m2
CONSEJO COMUNITARIO EL NEGRO ROBLES	2500	353,ha + 3844 m2
ACONC	10116	36504,ha + 0036 m2
C.C. BOCAS DEL ATRATO Y LEONCITO	271	34366,ha + 8000 m2
CC MA KANKAMANA	3500	3.218,ha + 5995 m2
CC DE TIERRA BAJA	1181	21,ha + 2367 m2
CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DE CAÑO GRANDE NUEVA ESPERANZA DEL RETORNO GUAVIARE	800	68,ha+000m2
CONSEJO COMUNITARIO EL TABLÓN SALADO	725	3.114,ha + 8997 m2
CONSEJO COMUNITARIO CEIBA COLOSO	70	64,ha+0000m2

CONSEJO COMUNITARIO LAS HELICONIAS	40	60,ha + 8752 m2
CONSEJO COMUNITARIO DEL MEDIO, BAJO Y ZONA COSTERA DEL JUAN "ACADESAN"	15240	683.591,ha + 3753 m2
COCOMOPOCA	17500	73317,ha + 4938 m2
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA JAGUA DE IBIRICO "COQCNEJA"	900	6.500,ha + 0000 m2
LOS RÍOS LA LARGA Y TUMARADÓ	7.800	107064,ha + 1760 m2
CONSEJO COMUNITARIO NELSON MANDELA	250	210,ha + 0000 m2
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE QUILOMBO AFRO NORTESANTANDEREANO - COCOQUIAN	166	40,ha + 0000 m2
CONSEJO COMUNITARIO JULIO CESAR ALTAMAR	500	1.030,ha + 0000 m2
CONSEJO COMUNITARIO RICHARD MORENO RODRIGUEZ	190	215,ha+0000m2
POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE MURINDÓ	707	11327,ha + 8350 m2

C.C. KUSERO KUTU	270	80,ha+0000m2
CONSEJO COMUNITARIO MANUEL ZAPATA OLIVELLA "CCMZO"	426	24,ha+0000m2
CONSEJO COMUNITARIO DE VILLA ROSA	130	20,ha + 0000 m2
C.C. COLORADO	1002	2.420,ha + 1597 m2
C.C. FELIX GALAN PADILLA	600	1.000,ha+0000m2
CONSEJO COMUNITARIO RAIZAL	N/A	En proceso de constitución
CONSEJO COMUNITARIO DEL AMAZONAS	N/A	En proceso de constitución
CONSEJO COMUNITARIO MAYOR PARAÍSO NATURAL DE PUERTO GAITÁN	303	700,ha+0000m2
CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN CARRETERA VISIÓN FUTURO	N/A	En proceso de constitución
CONSEJO COMUNITARIO LA SIERRA, EL CRUCE Y LA ESTACIÓN	1500	188,ha + 0000 m2
Total	155.219	1'640.686, ha + 1200 m2